



INFORME SECRETARIAL: Mitú, Vaupés, marzo dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024), en la fecha ingresa al despacho del Señor Juez la contestación de la demanda presentada en término por el apoderado judicial de la señora ZULMA ROCÍO GRACIA VELEZ identificada con C.C. 40.326.438, dentro del proceso reivindicitorio, que tiene como radicado el No. **97001-4089-002-2023-00101-00**. Interpuesta por el señor JESÚS HERNANDO MONTENEGRO REYES identificado con C.C. 4.465.730 contra la señora ZULMA ROCÍO GRACIA, disponga el curso a seguir:

JAVIER ORLANDO LEON BOADA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MITÚ

Auto Civil No. 024

Mitú, Vaupés, marzo dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

Téngase por contestada la demanda reivindicatoria instaurada por el señor JESÚS HERNANDO MONTENEGRO REYES identificado con C.C. 4.465.730 en contra de la señora ZULMA ROCÍO GRACIA VELEZ identificada con C.C. 40.326.438.

De conformidad con lo establecido en artículo 391 del Código General del Proceso, córrase traslado a la parte demandante por el término legal de tres (3) días, de las excepciones propuestas, para que adjunte y pida pruebas que pretenda hacer valer al respecto.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA

Firmado Por:

Edmundo Robles Castañeda

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Mitu - Vaupes

Javier Orlando Leon Boada
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Mitu - Vaupes

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9d0a3592cc3ec3282abcc097787c983f1456a918d36d3e887122a750f704d490**

Documento generado en 18/03/2024 02:15:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>